

A LA MESA DEL SENADO

Lorena Roldán Suárez, Senadora de Ciudadanos, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN** (Núm. Exp. 670/000095) ante el Pleno sobre la neutralidad y la calidad en la educación.

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 2018



Lorena Roldán Suárez

Senadora de Ciudadanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2017, tras los requerimientos realizados por Ciudadanos a partir de los informes del sindicato Ames y de las intervenciones de ANELE en subcomisión parlamentaria, el Ministerio de Educación instó a la Alta Inspección del Estado a elaborar un informe sobre los libros de texto en 15 días. Finalmente, y según publicaba el diario El MUNDO este informe de 245 páginas y 11 anexos obraba en poder del Ministerio desde febrero de 2018. El Ministerio de Educación (dependiente de Méndez de Vigo) respondió a preguntas por escrito y requerimientos sucesivos de documentación (algunos posteriores a febrero de 2018), que pondrían el informe a disposición de los diputados solicitantes una vez estuviera listo. En el caso del nuevo Gobierno, preguntada en sede parlamentaria, la Ministra Celaá respondió en julio que haría llegar a los diputados de Ciudadanos el informe, una vez fuera encontrado. En septiembre reiteró que seguían buscándolo y que tal vez "si no se lo dieron quizá es porque el trabajo o no está hecho o está hecho de una manera un poco... En fin, pero ya hablaremos un poco más en serio de ese tema".

Preguntada en Pleno por la información en la que se hacía pública la existencia del informe, la Sra. Celaá se ha ratificado en que no va a entregar dicho documento alegando la "falta de rigor" con la que se había elaborado por parte de la Alta Inspección Educativa y descalificando el trabajo de estos funcionarios sin asumir responsabilidades. En ningún momento ha expresado su voluntad de completarlo, mejorarlo o supervisarlos ni ha detallado las razones de esta supuesta "falta de rigor".

En España, los materiales curriculares no requieren de autorización previa para su publicación, pero deben atenerse a la LOMCE en cuanto a que tienen que existir unos textos adecuados que se adapten «al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo». Este informe revisa 125 libros de 16 editoriales de Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Baleares y las conclusiones son bastante negativas por lo que respecta a Cataluña.

Según el informe, en los manuales catalanes «se plantea un claro conflicto» porque «la falta de objetividad legislativa se observa en actividades, mapas y textos desarrollados, que aportan un carácter parcial y sesgado o, cuando menos, subjetivo de la realidad de España». De los 11 libros analizados de nuestra comunidad autónoma, solo se salvan uno de Lengua Española y los dos de Matemáticas, si bien respetan los principios y valores de la Constitución y sus derechos, libertades y deberes fundamentales, así como los contenidos curriculares, no recogen los estándares de aprendizaje ni las competencias que determina la normativa básica. Los ocho restantes -todos de Ciencias Sociales e Historia- registran un elevado número de incumplimientos que afectan a la Carta Magna.

La conclusión final es demoledora con respecto a los libros de texto utilizados en Cataluña y el informe llega a afirmar que los dos manuales de Historia de España de 2º de Bachillerato analizados «no deben ser aplicados en el aula como libros de estudio», ya que «contravienen la norma plasmando una visión sesgada de la realidad histórica».

De acuerdo con la información publicada en el *El MUNDO*, en los libros de la ESO también hay decenas de ejemplos en los que «se adoctrina convenientemente y se invita al alumno adolescente a tomar partido constante, aunque siempre queda claro quiénes son los buenos»: la **Guerra de Sucesión** se presenta como un enfrentamiento entre Cataluña y España; se ignora la Constitución; se ensalza a ANC y Òmnium, y se ofrece una versión sesgada del *procés*.

Es por todo ello que presentamos la siguiente:

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- a) Garantizar el cumplimiento de la disposición adicional cuarta, punto dos de la LOMCE, en especial cuando exige que los libros “deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada administración educativa. Asimismo, estos deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales”.
- b) Garantizar la inclusión de los elementos del currículo común básico establecido por el Ministerio de Educación por parte de las Comunidades Autónomas.
- c) Instar al Gobierno a que a la Alta Inspección Educativa del Estado verifique la adecuación de los contenidos de los libros de texto a la legislación vigente.
- d) Garantizar que todos los manuales cumplen con los estándares de calidad, objetividad y rigor para ser aplicados como libros de estudios en las aulas catalanas e iniciar las acciones oportunas para retirar los textos que no los cumplan.